

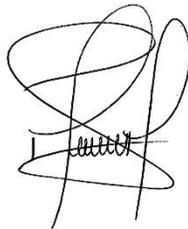
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: INMOBILAIRIA ALIADOS COMERCIALES SAS
DDO: DAVID SANTIAGO ESTUPIÑAN VEJARANO Y GERALDINE RODRIGUEZ MARIN
RAD: 2021-00375-00
UBICACIÓN: EGRESOS-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **DAVID SANTIAGO ESTUPIÑAN VEJARANO** y **GERALDINE RODRIGUEZ MARIN** y en favor de la parte demandante **INMOBILAIRIA ALIADOS COMERCIALES SAS** dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 400.000
TOTAL:.....	\$ 400.000

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1652

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito de liquidación del crédito que precede a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y por la dependencia competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 201 DE HOY 26/11/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fddecaa000ff3d10b804e8a7376aadcca620f9a5fda8d9dfe798e678298787a2**

Documento generado en 25/11/2021 11:47:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>